



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000211 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 OCT 2014

VISTO:

El Expediente de Registro N° 04550 de fecha 23 de Setiembre del 2014; e Informe N° 147-2014/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC del 29 de Setiembre del 2014; y;

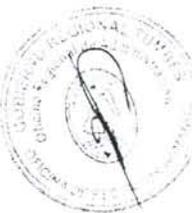
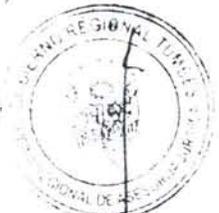
CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro N° 04550 de fecha 23 de Setiembre del 2014; Doña **JESSICA NERAYDA MOGOLLON GARAVITO**, servidora contratada bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión, de la Unidad Formuladora de Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe N° 147-2014/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC de fecha 29 de Setiembre del 2014; la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que doña **JESSICA NERAYDA MOGOLLON GARAVITO**, solicita licencia por Enfermedad por espacio de (14) días, según consta en el Certificado Médico N° 0002641, documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N 00000211 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 22 OCT 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,**

Licencia por Enfermedad, por espacio de (14) días a partir del 23 de Setiembre al 06 de Octubre del 2014, según Certificado Médico, a doña **JESSICA NERAYDA MOGOLLON GARAVITO**, servidora contratada, de la Unidad Formuladora de Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,**

la presente resolución a doña **JESSICA NERAYDA MOGOLLON GARAVITO**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Eduardo Ricardo Farias Montero  
GERENTE GENERAL

